

SEÑORES:

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

jadmin61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

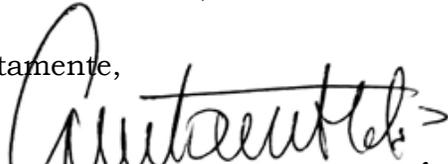
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: WILMER ALBERTO CASTRO FUENTES Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y OTROS
RADICADO: 11001-3343-061-**2019-00140-00**
ASUNTO: CONSTANCIA RECAUDO PROBATORIO

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipchape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado especial de **CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES 2016 S.A.S.**, identificada con NIT 900993624-0, a través del presente acto en virtud de lo ordenado por el Honorable Juzgado 61 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., mediante Oficio No. J61-AWB-2024-16R del 19 de febrero, me dirijo a Ustedes respetuosamente con la finalidad de allegar prueba de las diligencias adelantadas frente al decreto probatorio ordenado en audiencia inicial del 6 de febrero de 2024, razón por la que adjunto copia del correo remitido con destino a Soportes Industriales MAC de Colombia S.A.S., así como el memorial que requiere el cumplimiento de lo solicitado en el oficio de notas a la sociedad en cuestión, y la constancia de traslado a las partes.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el decoro merecido.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J

Correo: notificaciones@gha.com.co